

Instituto Colombiano de Especialización Técnica en el Exterior*

La necesidad de formar y utilizar los recursos humanos indispensables para el desarrollo económico y social del país, así como la escasez de recursos financieros para atender la constante demanda del personal con deseos de superación, llevaron al Gobierno de Colombia a organizar un sistema de crédito educativo como el medio más eficaz de hacer frente a estos problemas. En esta forma, el 8 de agosto de 1950 se fundó el Instituto Colombiano de Especialización Técnica en el Exterior (ICETEX), con base en el proyecto que el Dr. Gabriel Betancur Mejía presentó en la Universidad de Syracuse, EE. UU., para optar al título de *Magister* en administración pública.

A pesar de que el objetivo que dio nacimiento al instituto fue el de financiar estudios de especialización para posgraduados en el exterior, desde 1955 el Gobierno le adscribió la función de administrar los fondos destinados a subsidiar a los estudiantes universitarios dentro del país, que consistían en modestas sumas otorgadas en calidad de becas para ayudarlos en su sostenimiento. A través de esta medida, más de 2 000 universitarios se han beneficiado con el crédito educativo. Por otra parte, el fondo inicial destinado a este propósito se ha incrementado gracias a las aportaciones efectuadas por los sectores público y privado.

Con base en el éxito logrado por el ICETEX desde 1955, el Banco de la República fijó un cupo especial de redescuento para los préstamos otorgados por los bancos comerciales a estudiantes que adelantasen carreras técnicas o de grado medio y que contribuyesen al desarrollo económico y al bienestar nacional. Al ICETEX se le encomendó supervisar el aspecto académico de los solicitantes, sin el cual los bancos comerciales no podían obtener el redescuento por parte del Banco de la República. No obstante, ya que la dinámica del crédito educativo exigía nuevos sistemas que se ajustasen mejor a su eficacia y volumen, por una parte, y, por otra, que agilizaran los trámites del crédito, a partir de 1968 se autorizó al ICETEX para que él mismo concediera los préstamos educativos. Por su parte el ICETEX exige de los beneficiarios de este programa que respalden la deuda que contraen únicamente con su firma, ya que desea dignificar a la juventud confiando en su propio sentido de responsabilidad, o sea en la garantía de su inteligencia. A su vez los estudiantes están amparados por un seguro de vida por el valor de la deuda, a través del Fondo de Garantías del propio ICETEX. Con esta trascendental medida el Gobierno Colombiano, a través del ICETEX, ha puesto en marcha un gigantesco programa de crédito educativo que auspicia actualmente a más de 10 000 universitarios colombianos.

Los créditos se conceden, inflexiblemente, con base en la capacidad intelectual del aspirante, la insuficiencia de sus medios económicos y consultando siempre las necesidades de recursos humanos del país con observancia de una equitativa participación

* Informe elaborado por Juan Antonio Vega con base en las fuentes citadas al final.

de todas las regiones colombianas. A fin de lograr una selección adecuada de los candidatos a becas para estudios en el exterior, se creó, en 1958, un Comité Nacional de Becas, cuyas principales funciones son las siguientes:

- a) Preseleccionar candidatos a becas internacionales.
- b) Administrar las becas que ofrece el Gobierno de Colombia a estudiantes extranjeros.
- c) Adjudicar las becas que el Gobierno ofrece a artistas de reconocido mérito.

Los beneficiarios de las becas internacionales están obligados a regresar al país al término de sus estudios, prestar sus servicios en Colombia por un mínimo de dos años y cumplir los compromisos adquiridos en el respectivo contrato celebrado con la entidad que presentó su candidatura. Asimismo, deben remitir periódicamente al ICETEX los certificados académicos y presentar un informe final sobre las actividades desarrolladas.

Servicios académicos

Gracias a la experiencia lograda por el ICETEX en sus años de actividad, éste cuenta con los necesarios servicios de orientación de estudiantes, selección adecuada de los mismos, así como supervisión del correcto aprovechamiento de las becas.

Presta, asimismo, servicios de bienestar estudiantil en el exterior, así como el servicio de transporte aéreo y marítimo para los estudiantes en el exterior. La repercusión internacional del ICETEX no sólo se ha reflejado en los hechos ya mencionados, sino que ha contribuido a la celebración de algunos convenios de intercambio académico.

En el desarrollo de los servicios para estudios en el exterior, el ICETEX ha dado especial importancia a la selección de candidatos que, en igualdad de circunstancias con otros aspirantes, se hallan vinculados a la docencia o que tienen el propósito de vincularse a ella cuando regresen al país. Con la especialización del profesorado se crea un factor multiplicador de gran alcance y además se prepara un cuerpo docente idóneo para las universidades que están ofreciendo o que proyectan ofrecer cursos a nivel de posgrado.

Utilización de los recursos humanos de alto nivel

Desde la creación del Instituto en 1950 se estableció en sus estatutos la necesidad de realizar un estudio a nivel nacional sobre oferta y demanda de profesionales y técnicos. Con este fin se procura conocer la situación real de los inventarios de recursos humanos, el grado de emigración de profesionales, su posible retorno, así como la organización y desarrollo del servicio de empleo.

La repercusión que ha tenido el ICETEX en el ámbito internacional ha sido notoria casi desde su iniciación de labores. Prueba de esto ha sido la creación de institutos similares en América Latina, de la Asociación Panamericana de Institutos de Crédito Educativo y la realización de dos congresos de Institutos de crédito educativo, el primero en 1966 en la ciudad de Lima, Perú y el segundo en noviembre de 1970 en Caracas, Venezuela.

Aspectos financieros del ICETEX

La estructura financiera del instituto ha evolucionado desde su fundación en forma satisfactoria y dentro de la sana tendencia de aumentar la proporción de los gastos de inversión en relación con los de funcionamiento.

La velocidad de recaudo ha progresado notablemente en los últimos años y tan sólo el 1.9% del total de la cartera se ha considerado como deudas de difícil cobro. Es de notar que los aportes que el Gobierno Nacional ha dado al instituto desde su fundación se han destinado exclusivamente a la financiación de estudiantes, o sea que los gastos administrativos se han autofinanciado. De los fondos que ha administrado el ICETEX durante 1953-1969 (\$74 314 467.38) la mayor parte de ellos ha correspondido al sector privado (83.46%); en forma menos significativa han quedado representadas las Entidades Públicas y Nacionales (15.17%), los Departamentos (1.04%) y los Municipios (0.33%).

Aspectos administrativos del ICETEX

La organización del instituto la encabeza una Junta Directiva, un Director General asesorado por diversos organismos, las subdirecciones académica y administrativa con sus correspondientes divisiones para estudios en Colombia y en el exterior.

El ICETEX tiene como objetivo fomentar y promover el desarrollo educativo y cultural de la nación a través del crédito y de otras ayudas financieras a los estudiantes y a sus familiares, así como la óptima utilización del personal de nivel superior.

Sus principales funciones son:

- a) Conceder créditos a estudiantes y profesionales para realizar estudios de nivel superior dentro del país o en el extranjero, cuando se justifique por razón de un mayor desarrollo científico, tecnológico y cultural.
- b) Tramitar oficialmente las solicitudes de asistencia técnica relacionada con becas de estudio y entrenamiento en el exterior que deseen presentar los organismos públicos y nacionales ante los gobiernos extranjeros y los organismos internacionales.
- c) Recibir las ofertas de becas extranjeras que se hagan al país con el fin de divulgar dichos programas y colaborar en la óptima selección de los aspirantes.
- d) Ofrecer orientación profesional a quienes se proponen realizar estudios en el exterior.
- e) Administrar los fondos públicos destinados a cubrir los gastos de estudios en el exterior de los funcionarios del estado, con las excepciones que el Decreto reglamentario determine.
- f) Administrar fondos de personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, destinadas a la financiación de estudiantes colombianos tanto dentro del país como en el exterior.
- g) Autorizar la compra de divisas extranjeras para estudiantes domiciliados en Colombia que deseen realizar en el exterior estudios por cuenta propia conforme a las reglamentaciones sobre la materia.
- h) Administrar el programa de becas del Gobierno de Colombia en el exterior, para artistas nacionales.
- i) Administrar los fondos destinados a financiar los programas de becas para estudiantes extranjeros que deseen adelantar estudios en Colombia y colaborar con éstos en la realización de sus programas.
- j) Ejercer supervisión académica sobre estudiantes que gocen de los servicios de la institución tanto dentro del país como en el exterior, de acuerdo con la reglamentación que expide la Junta Directiva.
- k) Coordinar la oferta y la demanda de personal especializado en el exterior para satisfacer requerimientos de recursos humanos, en colaboración con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Departamento Nacional de Planeación.

- l) Patrocinar la venida al país de personal extranjero altamente calificado, que pueda contribuir al desarrollo de la educación nacional.
- m) Colaborar en las investigaciones sobre recursos y requerimientos de personal de alto nivel que adelanten en el país los organismos responsables de estas actividades.
- n) Promover el intercambio estudiantil a nivel internacional, teniendo en cuenta las reglamentaciones que sobre la materia dicte la Junta Directiva.
- o) Administrar por contrato o delegación los fondos destinados al sostenimiento de becas y préstamos para la educación media y superior no universitaria.
- p) Dirigir, organizar y controlar el Colegio Mayor Miguel Antonio Caro con sede en Madrid, España, y los demás programas de bienestar estudiantil que establezca el gobierno para estudiantes colombianos en el exterior.

FUENTES

ICETEX

1970 *El Crédito Educativo en Colombia, Informe de labores.* Bogotá, D. E.

MUÑOZ IZQUIERDO, CARLOS

1967 "Fundamentación y diseño de un sistema de crédito estudiantil para México".
Centro de Estudios Educativos, Folleto de Divulgación núm. 2.